(6)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 24 de abril de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00144/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AMC/0376/2019** de fecha 16 de abril de 2019, signado por la Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa en la Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/0286/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
I LEGISLATURA
26 ABR 2019
Folio: 00004310
Hora: 11:00
Recibió: Cony

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 1251/1064
Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier.- Alcaldesa en la Magdalena Contreras.

LPML

LA MAGDALENA CONTRERAS
ALCALDÍA

23 ABR. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
Isabel RECIBIDO HORA 14:26

144

Alcaldía La Magdalena Contreras
Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, 16 de abril de 2019
No. de oficio AMC/0376/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LESGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00042.9/**2019, así como al oficio MDSPOPA/CSP/0286/2019, de fecha 5 de febrero de 2019, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento, el Punto de Acuerdo que fue aprobado el 5 de febrero del año en curso y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 4, apartado C, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México "*La Ciudad de México garantiza la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana. Las autoridades adoptarán medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa"*; Artículo 11, Ciudad Incluyente, apartado H, numerales 1, 2 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México:

H. Derechos de las personas LGBTTTI

1. *Esta Constitución reconoce y protege los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travesti, transexuales e intersexuales, para tener una vida libre de violencia y discriminación.*
2. *Se reconoce en igualdad de derechos a las familias formadas por parejas de personas LGBTTTI, con o sin hijas e hijos, que este bajo la figura de matrimonio civil, concubinato o alguna otra unión civil.*
3. *Las autoridades establecerán políticas públicas y adoptarán las medidas necesarias para la atención y erradicación de conductas y actitudes de exclusión o discriminación por orientación sexual, preferencia sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.*

De igual forma, con fundamento en el Artículo 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y tomando en cuenta la importancia del tema y el compromiso con la Ciudadanía Contrerense, en esta Alcaldía a mi cargo, ha quedado instaurada la oficina de "Enlace de Diversidad", dentro de la Nueva Estructura Orgánica, la cual fue conformada a "Costos Compensados" y ha quedado adscrita a la Coordinación de Programas Sociales y Diversidad, la cual, a su vez, se encuentra adscrita a la Dirección General de Bienestar Social, tal y como se refiere en el Registro y Dictamen de Estructura Orgánica OPA-MACO-2/010119, emitido por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo

Administrativo y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero del presente.

Dicha Unidad Administrativa, tiene como sus principales funciones las de:

- Dar Atención a la población LGBTTTI
- Realizar campañas de promoción del trabajo realizado en el área de Diversidad Sexual que se realizan en las diversas áreas como cultura, el deporte y en los diferentes espacios de la población LGBTTTI
- Apoyo en la coordinación para la capacitación a funcionarios y población para evitar la discriminación y la violencia hacia la población LGBTTTI. Así también buscar vínculos con las diversas áreas e instituciones con el fin de impulsar el tema LGBTTTI+.

Cabe mencionar también, que las principales acciones realizadas por parte de esta alcaldía y por esta Unidad Administrativa en particular, son las siguientes:

1. Representación de la alcaldía en los diferentes espacios con atención a la población LGBTTTI.

2. Participación en el consejo de la RIADS (Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual), en el análisis de las propuestas e iniciativas en búsqueda de mejorar las condiciones de la Población LGBTTTI.

3. Atención a la población LGBTTTI en las audiencias ciudadanas y en la oficina del área de Diversidad Sexual. A la fecha, se han llevado a cabo 8 Audiencias Ciudadanas con la Participación del Enlace de Diversidad, en la que se ha dado a tención a 24 personas.

4. Participación en las ferias de salud con el servicio de pruebas rápidas y gratuitas de VIH-Sífilis, con la participación y la Clínica Condesa, en la que se realizaron 42 pruebas, durante los dos días en los que se llevó la Feria.

5. Se han establecido vínculos con diferentes instituciones como Censida, Clínica Condesa, el Centro de Atención a la Diversidad Sexual y asociaciones civiles entre otros.

LA MAGDALENA CONTRERAS
ALCALDÍA

6. El pasado 5 de abril, se realizó la presentación del área de Diversidad Sexual en la Alcaldía, en el Foro Cultural de la Alcaldía.

7. Se están conformando los grupos para comenzar los talleres de sensibilización a la población y a funcionarios públicos.

8. Conformamos el primer equipo de futbol LGBTTTI en la alcaldía.

9. Estamos preparando la primera exposición con temática LGBTTTI en la Alcaldía.

10. Para la conmemoración del día internacional del orgullo LGBTTTI, se están coordinando las actividades y se contará con la participación de nuestra Alcaldía.

De lo anterior, se pretende por un lado dar cumplimiento con lo dispuesto en la normatividad y por otro buscar y trabajar en una mejora continua en la inclusión, con el único propósito de contar con una ciudadanía más consciente y fortalecida en esta materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER
ALCALDESA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M. – Subdirectora de Conrol de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.
C.c.c.p. Dip. Margarita Saldaña Hernández.- Vicepresidenta de la MesaDirectiva del Congreso de la Ciudad de México.

LFCHP/CAPR